

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 17 de septiembre de 2024

- ➔ Becas para alumnos deportistas de equipos representativos de la UNAM .....2
- ➔ Programa de becas para desarrollo del Deporte Universitario. Ciclo 2024-2025 .....3
- ➔ Formación de monitoras para el Programa de activación física. Ciclo 2024-2025.....4

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático .....5
- ➔ Instituto de Geología .....6
- ➔ Instituto de Ingeniería .....7
- ➔ Instituto de Neurobiología .....9



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240917/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/240917-convocatorias/>

¡Explora todas las opciones académicas a tu alcance!



Informes: [suboe@unam.mx](mailto:suboe@unam.mx)



Orientación Vocacional UNAM

**Tu futuro hoy 2024**

Experiencia híbrida



Secretaría General

DGOAE

[www.orienta.unam.mx/UNAMORIENTA/](http://www.orienta.unam.mx/UNAMORIENTA/)  
[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)



## BECAS PARA ALUMNOS DEPORTISTAS DE EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de las Secretarías General y de Desarrollo Institucional, **con recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU)**, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), convocan a las(os) alumnas(os) deportistas universitarias(os), a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) del Programa de Becas para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM para el periodo 2025-1.

### BASES

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser alumna(o) inscrita(o) y vigente de la UNAM, deportista e integrante de un equipo representativo de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tener promedio general mínimo de 8.0.
- Tener un avance académico de, al menos, el 60% de los créditos o asignaturas señalados como carga académica o su equivalente, en su plan de estudios para el periodo efectivo inmediato anterior y el vigente;
- Ser consideradas(os) por las(os) entrenadoras(es) en jefe de sus respectivas disciplinas como próximas(os) participantes en torneos o competencias.
- Contar con un buen reporte de asistencia y desempeño en sus entrenamientos durante el semestre anterior, mismo que deberá ser elaborado y suscrito por sus entrenadoras(es) y validado por la DGDU.
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), una cuenta de correo electrónico y número celular vigente. Estos datos deben de ser proporcionados en el momento de registrar la solicitud en los Sistemas.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Realizar la solicitud en el Sistema INTEGRÁ (<https://www.integra.unam.mx/>) del 17 al 27 de septiembre 2024. Una vez finalizada la solicitud en INTEGRÁ, ingresar en [deporte.unam.mx](https://deporte.unam.mx) al Portal de Becas para Deportistas de Equipos Representativos. Leer los Lineamientos del Programa, ingresar correo electrónico y contraseña de la cuenta de RedPuma. Validar que la información desplegada sea correcta (en su caso actualizar datos personales). Una vez concluida la verificación de datos personales, se podrá descargar del Sistema la Carta de Aceptación de los Lineamientos y la Carta de Postulación. Posteriormente, la(él) interesada(o) deberá entrar al portal de Becas en [deporte.unam.mx](https://deporte.unam.mx), llenar o actualizar el formulario del Currículum Deportivo habilitado en la página y subir al Sistema los siguientes documentos escaneados:
  - Comprobante PDF emitido por el Sistema INTEGRÁ con estatus de SOLICITUD FINALIZADA.
  - Carta de Postulación, firmada por el(la) entrenador(a) en jefe o Presidente de Asociación Deportiva Universitaria.
  - Aceptación de los Lineamientos del Programa debidamente suscrita.
  - Reporte de desempeño, participación y continuidad en los entrenamientos, elaborado y suscrito por el(la) entrenador(a) en jefe.

**Inmediatamente después que se haya concluido el procedimiento, se deberá verificar la recepción por correo electrónico del comprobante con fotografía, mismo que deberá imprimir y conservar como acuse de recibo.**

- Todo alumno de nuevo ingreso a la UNAM podrá solicitar la Beca, siempre y cuando integre un equipo representativo de la Universidad, para lo cual se les solicitará, adicionalmente, que anexen el documento oficial que acredite su promedio general mínimo de 8.0 en su ciclo escolar inmediato anterior.
- El periodo de recepción de solicitudes será a partir de las 09:00 horas del martes 17 de septiembre de 2024 y hasta las 23:59 horas del viernes 27 de septiembre del mismo año (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el lunes 21 de octubre de 2024, a través del Sistema de Consulta de Resultados, el cual estará disponible en la página electrónica de la DGDU, [deporte.unam.mx](https://deporte.unam.mx).
- Para realizar el registro en el Sistema INTEGRÁ, es indispensable ser alumna(o) inscrita(o) vigente al semestre 2025-1. Esta información será consultada directamente con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al momento de realizar la solicitud en INTEGRÁ.

El registro en INTEGRÁ es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

#### BENEFICIARIOS

- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del Programa, realizar los siguientes trámites ante la DGOAE:
  - Proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRÁ (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).
  - Revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRÁ y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
  - Dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
  - La beca podrá ser cancelada en caso de que la(él) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
  - La beca podrá ser cancelada en caso de que las(os) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.
- Las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) podrán ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte Universitario, a través del correo [apoyoalestudiante@deporte.unam.mx](mailto:apoyoalestudiante@deporte.unam.mx), donde se les informará sobre los apoyos académicos y servicios que se ofrecen a las(os) alumnas(os) deportistas de equipos representativos de la UNAM. Asimismo, la DGDU realizará el seguimiento del desempeño deportivo y académico de las(os) beneficiarias(os); en caso de ser necesario, se les apoyará con la gestión de tutorías para mejorar su desempeño escolar.
- Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os) deberán comprometerse a aprobar los créditos del semestre o año que corresponda conforme al inciso d) de los Requisitos señalados en esta Convocatoria, a mantener su promedio académico y continuar la representación institucional deportiva. Lo anterior, será verificado por la DGDU.

#### PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la Beca se fundamentará en el reporte que proporcione la Dirección General del Deporte Universitario, con el propósito de verificar la información asentada en las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. La DGDU realizará un proceso de seguimiento y verificación de los documentos comprobatorios a las(os) alumnas(os) seleccionadas(os). En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(él) alumna(o), y/o cuando la(él) becaria(o) cause baja temporal o sea suspendido del equipo representativo de la disciplina que practica y/o de la Universidad, la Beca será cancelada.

La asignación de becas se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que se cuente, de acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada. En los casos de empate, se priorizará la asignación al promedio académico más alto.

#### MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de la Beca contempla el semestre 2025-1. El monto de la Beca es un apoyo económico hasta por **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** semestrales por alumna(o), el cual será entregado de la siguiente forma: la primera asignación se realizará posteriormente a la publicación de resultados, siempre y cuando la/el beneficiario cumpla con lo solicitado. Las asignaciones posteriores se realizarán de forma mensual por la cantidad de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)**

#### GENERALES

Al momento de presentar su solicitud, las(os) aspirantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria y de los Lineamientos del Programa de Becas para Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM. Los casos no previstos por la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

#### MAYORES INFORMES:

[apoyoalestudiante@deporte.unam.mx](mailto:apoyoalestudiante@deporte.unam.mx)

#### CORREO DE ATENCIÓN EN DGOAE:

[becaequiposrepre@unam.mx](mailto:becaequiposrepre@unam.mx)



DeporteUNAM  
[deporte.unam.mx](https://deporte.unam.mx)



BeclarosUNAM  
[www.dgoae.unam.mx](https://www.dgoae.unam.mx)



PVEAJU UNAM  
[www.pveu.unam.mx](https://www.pveu.unam.mx)

Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM  
[www.pveu.unam.mx](https://www.pveu.unam.mx)





## PROGRAMA DE BECAS PARA DESARROLLO DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

CICLO 2024-2025



# CONVOCATORIA

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y una cultura de la actividad física, autocuidado de la salud y formación integral en la comunidad universitaria, la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, a través de la **Secretaría General (SG)**, la **Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI)**, la **Dirección General de Orientación Educativa (DGOAE)**, la **Dirección General del Deporte Universitario (DGDU)**, con el apoyo de la **Fundación Alfredo Harp Helú, A.C. (FAHH)**, de la **Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C. (FAHHdeporte)** y la **Fundación UNAM, A.C. (FUNAM)**, convoca a las y los alumnos deportistas universitarias(os), a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) del Programa de Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario para el **ciclo escolar 2024-2025**, bajo las siguientes:

### BASES

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser alumna(o) inscrita(o) y vigente del nivel bachillerato o licenciatura de la UNAM.
- Ser deportista e integrante de alguno de los siguientes equipos representativos de la UNAM:
  - Baloncesto:** rama varonil y femenil a nivel media superior y superior.
  - Béisbol:** equipo representativo varonil.
  - Fútbol americano:** Pumas CU de la Liga Mayor, Tigres CU y Coyotes CU, ambos de la Liga Juvenil.
  - Fútbol flag:** rama femenil del nivel superior.
  - Sóftbol:** rama femenil de la categoría mayor.
- Ser alumna(o) regular conforme a su plan de estudios.
- Ser consideradas(os) por las(os) entrenadoras(es) en jefe de sus respectivas disciplinas como próximas(os) participantes en torneos o competencias.
- Contar con un buen reporte de asistencia y desempeño en sus entrenamientos durante el semestre anterior, mismo que deberá ser elaborado y suscrito por sus entrenadoras(es) y validado por la DGDU.
- Contar con la carta de desempeño deportivo del Entrenador en Jefe.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 204 becas, las cuales consisten en un apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 12 meses, durante el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025, distribuidas de la siguiente manera:

DISCIPLINA	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Baloncesto: rama varonil de Nivel Media Superior	24	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama varonil de Nivel Superior	12	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama femenil de Nivel Media Superior	24	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama femenil de Nivel Superior	12	\$1,000.00	\$12,000.00
Béisbol: equipo representativo varonil	20	\$1,000.00	\$12,000.00
Fútbol americano: (Pumas CU de la Liga Mayor, Tigres CU y Coyotes CU de la Liga Juvenil)	72	\$1,000.00	\$12,000.00
Fútbol flag: rama femenil del Nivel Superior	20	\$1,000.00	\$12,000.00
Sóftbol: rama femenil de la categoría mayor	20	\$1,000.00	\$12,000.00

Los pagos correspondientes al semestre **2025-1**, se otorgarán a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria (hasta 6 meses de pago). Los pagos del semestre **2025-2**, se realizarán en cuanto la DGDU verifique con la DGOAE, la inscripción de las personas beneficiarias a dicho semestre y notifique a la DGOAE, mediante oficio, la continuidad de los pagos correspondientes. Esta verificación se realizará en marzo de 2025. En caso de que la(él) alumna(o) no se encuentre inscrita(o) para el semestre **2025-2**, la beca será cancelada.

Para recibir el beneficio económico, la(él) becaria(o) deberá atender el procedimiento para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del **Sistema INTEGRA** (<https://www.integra.unam.mx>) y a su correo electrónico. El pago estará a cargo de la DGOAE.

Es responsabilidad del alumnado beneficiario realizar la evaluación de impacto parcial y final del programa de acuerdo con el procedimiento que indiquen FUNAM y la DGDU.

#### PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

La(él) alumna(o) interesada(o) deberá de registrarse en el **Sistema INTEGRA** (<https://www.integra.unam.mx>).

- Para realizar el registro en el **Sistema INTEGRA**, es indispensable ser alumna(o) inscrita(o) vigente al semestre 2025-1.
- El registro en **INTEGRA** es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

Inmediatamente posterior al registro en el **Sistema INTEGRA** las(os) interesadas(os) deberán registrarse en: [www.fundacionunam.org.mx/becas\\_unam/beforeIndex.php](http://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php), para lo cual deberá de contar con los siguientes documentos, en formato .pdf o .jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al semestre **2025-1** o ciclo escolar **2024-2025**.
- Identificación oficial INE o credencial escolar para alumnas/os menores de edad
- CURP.
- Credencial de la **UNAM**.
- Carta de recomendación: firmada y avalada por la DGDU y la/el entrenadora o entrenador en jefe de las diferentes disciplinas, donde se haga constar al alumnado como integrante de la disciplina deportiva, considerada(o) como próxima(o) participante en torneos o competencias y con buen reporte de asistencia y desempeño.
- Consentimiento en Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).

El periodo de registro de solicitudes será del **18 al 27 de septiembre de 2024**. El periodo es improrrogable. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea. Aquellas(os) interesadas(os) que no hagan su registro en ambas plataformas no podrán ser consideradas sus solicitudes, el registro en ambas plataformas es indispensable.

Al cierre del registro de las solicitudes, la DGOAE y la FUNAM remitirán, mediante oficio, el padrón de solicitantes registrados en los sistemas, para que la DGDU realice el proceso de verificación de requisitos y de registro en ambas plataformas, en caso de solo haber hecho el registro en un sistema, la solicitud será cancelada, posteriormente se hará la presentación al Comité de la propuesta de padrón de beneficiarios y lista adicional.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de becas será realizada por el **Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas** en función del orden de los siguientes criterios:

- De acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada.
- Alumnas(os) con mejor promedio general.

La DGDU integrará el listado con las(os) aspirantes seleccionadas(os), de acuerdo con lo autorizado por el **Comité Técnico Institucional de Becas deportivas**, y un listado adicional de hasta 10 alumnas(os) por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta Convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. La DGDU enviará a DGOAE, mediante oficio, el listado con las(os) aspirantes que resultarán beneficiarias(os) para la publicación de resultados, luego de la aprobación del Comité. Los cambios de estatus correspondientes a casos de cancelaciones y altas de nuevos beneficiarios (de acuerdo con el listado adicional), serán notificados por la DGDU a la DGOAE, mediante oficio, para las gestiones del medio de pago y cambios de estatus en el **Sistema INTEGRA**.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

#### CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando se proporcionen declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal, suspensión de estudios o baja del equipo representativo.
- En caso de no concluir los trámites solicitados en tiempo y forma.
- Cuando la(él) beneficiaria(o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a la **Dirección General del Deporte Universitario** y a través del **Sistema INTEGRA**.
- En caso de no encontrarse inscrita(o) al **semestre 2025-2**.

La DGDU integrará un listado adicional de hasta 10 alumnas (os) por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. Lo anterior, lo confirmará a DGOAE, mediante oficio, para los cambios de estatus correspondientes y las gestiones del medio de pago.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Institucional de **Becas Deportivas** a través de la DGOAE publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el 07 de octubre de 2024, mediante el **Sistema INTEGRA**.

- Los resultados emitidos son inapelables.

#### CONTACTO:

FUNAM: [becas@funam.mx](mailto:becas@funam.mx)  
 DGDU: [apoyoalestudiante@deporte.unam.mx](mailto:apoyoalestudiante@deporte.unam.mx)  
 DGOAE: [becaequipospre@unam.mx](mailto:becaequipospre@unam.mx)

#SOYDEPORTEUNAM






**SDI**

Secretaría de Desarrollo Institucional


**Fundación UNAM**

FUNDACIÓN Alfredo Harp Helú


**Deporte UNAM**

# FORMACIÓN DE MONITORAS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA CICLO 2024-2025

## CONVOCATORIA

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y una cultura de la actividad física, autocuidado de la salud y formación integral en la comunidad universitaria, la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, a través de la **Secretaría General (SG)**, la **Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI)**, la **Dirección General de Orientación Educativa (DGOAE)**, la **Dirección General del Deporte Universitario (DGDU)** y con el apoyo de la **Fundación Alfredo Harp Helú, A.C. (FAHH)**, de la **Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C. (FAHHdeporte)** y de la **Fundación UNAM, A.C. (FUNAM)**, convoca a las alumnas deportistas universitarias, a participar en el proceso de selección de Monitoras para el **Programa de Activación Física, para el ciclo escolar 2024-2025**, bajo las siguientes:

### BASES

Las interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir con los siguientes:

#### REQUISITOS

- Ser mexicana.
- Ser alumna inscrita y vigente de la **UNAM**, deportista e integrante de alguno de los equipos representativos.
- Ser alumna regular conforme al plan de estudios de licenciatura que se esté cursando.
- Tener promedio general de calificaciones mínimo de 8.5.
- Contar con disponibilidad para realizar una sesión semanal de activación física en Escuelas del Bachillerato Universitario, así como otros espacios de activaciones en instalaciones universitarias, en el marco del Programa "El Deporte Universitario en tu Plantel", de la **DGDU**.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a 4 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de realizar la solicitud.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 30 becas, las cuales consisten en un apoyo económico de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 12 meses durante el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

Las beneficiarias desarrollarán diferentes programas tales como: el Programa de Activación Física "Puma Fit", Acondicionamiento Físico General y Activaciones Lúdico-deportivas. Para lo cual deberán de realizar visitas periódicas (una vez a la semana) en planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, instalaciones universitarias, deportivas o explanadas.

Los pagos correspondientes al **semestre 2025-1**, se otorgarán a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria (hasta 6 meses de pago). Los pagos del **semestre 2025-2**, se realizarán en cuanto la **DGDU** verifique con la **DGAE**, la inscripción de las beneficiarias a dicho semestre y notifique a la **DGOAE**, mediante oficio, la continuidad de los pagos correspondientes. Esta verificación se realizará en **marzo de 2025**. En caso de que la alumna no se encuentre inscrita para el semestre **2025-2**, la beca será cancelada.

Para recibir el beneficio económico, la becaria deberá atender el procedimiento para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del **Sistema INTEGRA**: <https://www.integra.unam.mx> y a su correo electrónico. El pago estará a cargo de la **DGOAE**.

Es responsabilidad de la alumna beneficiaria realizar la evaluación de impacto parcial y final del programa de acuerdo con el procedimiento que indique **FUNAM** y la **DGDU**.

#### INCOMPATIBILIDAD

Esta beca es incompatible con la beca "Desarrollo del Deporte Universitario."

#### PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

Las alumnas interesadas deberán de registrarse en el **Sistema INTEGRA**

<https://www.integra.unam.mx>

- Para realizar el registro en el **Sistema INTEGRA**, es indispensable ser alumna inscrita vigente al **semestre 2025-1**.
- El registro en **INTEGRA** es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

Inmediatamente posterior al registro en el **Sistema INTEGRA** las interesadas deberán registrarse en: [www.fundacionunam.org.mx/becas\\_unam/beforeIndex.php](http://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php) para lo cual deberán contar con los siguientes documentos en formato .pdf o .jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al **semestre 2025-1** o **ciclo escolar 2024-2025**.
- Identificación oficial INE.
- CURP.
- Credencial de la UNAM.

6. Síntesis curricular (una cuartilla).

7. Carta de recomendación: firmada y avalada por la **DGDU** y su entrenadora o entrenador en jefe, donde se haga constar la capacidad de la alumna para participar como monitora de manera presencial y que puedan a su vez, promover la práctica de la disciplina que representa.

8. Comprobante de ingresos familiar: (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados).

9. Consentimiento en Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).

El periodo de registro de solicitudes será del **18 al 27 de septiembre de 2024**. El periodo es improrrogable. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea. El registro en ambas plataformas es indispensable. Aquellas interesadas que no lo hagan así, no podrán ser consideradas sus solicitudes.

Al cierre del registro de las solicitudes, la **DGOAE** y la **FUNAM** remitirán, mediante oficio, el padrón de solicitantes registrados en los sistemas, para que la **DGDU** realice el proceso de verificación de requisitos y de registro en ambos sistemas, en caso de solo haber hecho el registro en un sistema, la solicitud será cancelada, posteriormente se hará la presentación al Comité de la propuesta de padrón de beneficiarias y lista adicional.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de becas será realizada por el **Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas** en función del orden de los siguientes criterios:

- De acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada.
- Alumnas con mejor promedio general.
- Alumnas con mayor necesidad económica.

La **DGDU** integrará el listado con las aspirantes seleccionadas, de acuerdo con lo autorizado por el **Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas**, y un listado adicional de hasta 10 alumnas por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta Convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. La **DGDU** enviará a la **DGOAE**, mediante oficio, el listado con las aspirantes que resultarán beneficiarias para la publicación de resultados, luego de la aprobación del Comité. Los cambios de estatus correspondientes a casos de cancelaciones y altas de nuevas beneficiarias (de acuerdo con el listado adicional), serán notificados por la **DGDU** a la **DGOAE**, mediante oficio, para las gestiones del medio de pago y cambios de estatus en el **Sistema INTEGRA**.

Es responsabilidad de las alumnas beneficiadas seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

#### CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando se proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal, suspensión de estudios o baja del equipo representativo.
- En caso de no concluir el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la beneficiaria renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a la **Dirección General del Deporte Universitario** y a través del **Sistema INTEGRA**.
- En caso de no encontrarse inscrita al semestre **2025-2**.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El **Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas**, a través de la **DGOAE**, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias el **7 de octubre de 2024**, mediante el **Sistema INTEGRA**.
- Los resultados emitidos son inapelables.

#### CONTACTO:

**FUNAM:** [becas@funam.mx](mailto:becas@funam.mx)

**DGDU:** [apoyoalestudiante@deporte.unam.mx](mailto:apoyoalestudiante@deporte.unam.mx)

**DGOAE:** [becaequiposrepre@unam.mx](mailto:becaequiposrepre@unam.mx)

## #SOYDEPORTEUNAM

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático

El Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02688-84**, con sueldo mensual de \$22,758.08, en el área de **Modelos climáticos**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Formular por escrito un proyecto de investigación (de entre 15 y 20 cuartillas) sobre:  
"Estudio de los impactos de fenómenos globales y transitorios de la actividad eléctrica atmosférica y la actividad solar en la variabilidad y el cambio climático".
2. Exposición oral e interrogatorio sobre el proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.convocatoriascoa.cic.unam.mx](http://www.convocatoriascoa.cic.unam.mx)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.convocatoriascoa.cic.unam.mx](http://www.convocatoriascoa.cic.unam.mx)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento

del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Mx., 17 de septiembre de 2024**

**El Director**  
**Doctor Jorge Zavala Hidalgo**

\*\*\*

## Instituto de Geología

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar

en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **65019-16**, con sueldo mensual de \$22,758.08, en el área de **Procesos metamórficos y magmáticos**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Presentar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, un proyecto de investigación sobre Metamorfismo en el que se haga uso de herramientas petrológicas, termobarométricas y/o geocronológicas, en alguno de los temas siguientes:
  - 1.1. Evolución de terrenos metamórficos del centro-sur México.
  - 1.2. Procesos metamórficos en el contexto de procesos orogénicos ocurridos durante la evolución geológica de México.
  - 1.3. Metamorfismo asociado a procesos de generación y emplazamiento de magmas en la corteza continental.
2. Exposición oral e interrogatorio basado en el proyecto escrito.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para



obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el

EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Mx., 17 de septiembre 2024**

**El Director**  
**Dr. Ricardo Barragán Manzo**

\*\*\*

## Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM(EPA);el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06476-65**, con sueldo mensual de \$18,485.88, en el área de **Ingeniería Mecánica**, con especialidad en desarrollo y ejecución de sistemas avanzados y mecanizados de alta precisión, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

Examen teórico:

Desarrollar un plan para crear un área de diseño mecánico. Se deben incluir tanto las herramientas de cómputo para diseño,

así como las máquinas herramientas requeridas junto con su herramienta mínimo. También se deberá dar una descripción de las habilidades técnicas del personal que operaría el área. Esta propuesta debe incluir los costos de operación y un plan de mantenimiento por 3 años. Máximo cinco cuartillas.

Examen práctico:

- A. Demostrar que posee capacidades y habilidades en el uso de software especializado para diseño mecánico y manufactura asistida, tal como el Fusion o Inventor, para lo cual las personas concursantes deberán crear el gemelo digital de un sistema de prueba.
- B. Demostrar que posee habilidades en la programación, ajuste y operación de un Centro de Maquinados Vertical de control numérico de 5 ejes para fabricar uno de los elementos del sistema de prueba del inciso A.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, 17 de septiembre de 2024**

**La Directora**  
**Dra. Rosa María Ramírez Zamora**



\*\*\*

## Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79473-86**, con sueldo mensual de \$26,264.60, en el área de **Neurobiología Celular y Molecular**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

### Prueba

Formular por escrito un proyecto de investigación con una extensión máxima de veinte cuartillas, sobre:

Dimorfismo sexual en los mecanismos sinápticos y epigenéticos de la memoria y su impacto en el deterioro cognitivo.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido.

Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Neurobiología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”**  
**Campus UNAM Juriquilla, Gro.,**  
**17 de septiembre de 2024**

**La Directora**  
**Dra. María Teresa Morales Guzmán**



La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, a través de la Dirección General de Atención a la Comunidad

Te invita a la:

# FERIA DE SERVICIOS

## COMUNIDAD UNAM

¡Ven y conoce todos los servicios académicos, deportivos, culturales y de extensión que la Universidad tiene para ti!

- Módulos informativos
- Exhibición de servicios
- Actividades lúdicas
- Charlas

19 y 20 SEP 2024  
 10 a 16 h  
 Ciudad Universitaria Las Islas

   

 Comunidad UNAM [www.tucomunidad.unam.mx](http://www.tucomunidad.unam.mx)

*¡Te esperamos!*